

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO  
ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011**

<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	<b>Luz Marina González Duran</b>	<b>PERIODO EVALUADO:</b> Marzo – Junio de 2018
		<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 4 de Julio de 2018

**ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El sistema de control interno de Migración Colombia ha tenido un desarrollo sostenido, siendo una constante la actualización y mejora continua de sus procesos.

Un aspecto importante de resaltar es el compromiso de la alta dirección, fue así como el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación INCONTEC, en ceremonia realizada el 12 de marzo de 2018, entregó a Migración Colombia la certificación en calidad ISO 9001:2015, como validación de los productos y servicios que presta Migración Colombia a nivel nacional.

A través de la herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en el periodo se continuó con el ejercicio de autodiagnóstico del MIPG, con el siguiente resultado:

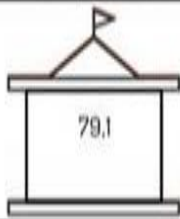
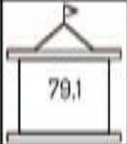
<b>CALIFICACIÓN RESULTADOS AUTODIAGNÓSTICO DIMENSIONES</b>	
<b>AUTODIAGNÓSTICO DIMENSIÓN TALENTO HUMANO</b>	
Política de talento humano	85.1
<b>AUDIAGNÓSTICO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN</b>	
Direccionamiento y planeación	98
Gestión Presupuestal	100
<b>AUTODIAGNOSTICO GESTIÓN VALORES CON RESULTADO</b>	
Política defensa jurídica	93.1
Política servicio al ciudadano	92.1
Política Racionalización de trámites	86
Política Participación ciudadana en la gestión	99
Política Gobierno digital	77.4
<b>AUTODIAGNÓSTICO EVALUACIÓN RESULTADOS</b>	
Seguimiento y evaluación del desempeño	91.5
<b>AUTODIAGNÓSTICO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
Política Gestión Documental	85
Transparencia y acceso a la información	78.8
<b>AUTODIAGNÓSTICO DIMENSIÓN CONTROL INTERNO</b>	
Política control interno	92.1

Dentro de la sostenibilidad y mantenimiento del sistema de control interno, la Entidad continúa en la etapa de revisión e implementación de acciones de mejora continua, a partir del análisis

del resultado sobre la gestión y desempeño institucional publicado en el mes de abril, por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en la siguiente dirección:

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/mipg-dimensiones-operativas.html>

## Índice de Desempeño Institucional

Puntaje Entidad	Valores de Referencia					
	Puntaje máximo grupo par	Quintiles				
		1	2	3	4	5
 79.1	88.8			 79.1		

Entre los principales avances en el cuatrimestre, se registran:

### 1.- AMBIENTE DE CONTROL

Por sexto año consecutivo, el 30 de mayo de 2018 se celebró “El Día de la Transparencia”; en dicho evento además de generar un espacio de reflexión utilizando como símbolo el espejo, con el texto “**SOY EL REFLEJO DE LA TRANSPARENCIA**”, se realizó sensibilización sobre el Código de Integridad del Servicio Público, guía práctica que recoge los valores que deben caracterizar a quienes trabajamos para el Estado, para lo cual todas la Regionales y el Nivel Central participaron activamente con la preparación de videos que fueron publicados en la intranet institucional y dan cuenta de cómo aplicar los valores: Compromiso, respeto, diligencia, honestidad y justicia.

Con ocasión del Día Nacional del Servidor Público, el 28 de junio de 2018, la institución celebró esta actividad mediante una videoconferencia nacional enfocada a los valores institucionales, dictada por José Luis Panesso.

Con el propósito de afianzar la responsabilidad del servidor público como eje fundamental del sistema de control interno, la Oficina de control interno, continuó con la campaña “*Pilas, YO tengo el control*” donde se explicó a los nuevos servidores públicos los controles instituidos en Migración Colombia, para apropiarlos del control; actividad referida en los manuales de proceso adoptados por la entidad, donde aparece un documento denominado “*controles de proceso*”, en el cual se describen los controles de gestión, operativos y legales, actividad realizada en la Regional San Andrés y Nivel central, en las jornadas de inducción ejecutadas el 13 de marzo, 6 y 23 de abril; 11 y 29 de mayo; 14 y 25 de junio de 2018, a nivel nacional a través de videoconferencia.

Con el fin de dar cumplimiento al derecho preferencial de encargo a que se refiere el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, mediante Circulares 017 del 10 de mayo, 018 del 15 de mayo, 021 del 30 de mayo y 022 del 13 de junio de 2018, y 025 del 19 de junio de 2018, se definieron los criterios para otorgar encargos al personal de carrera administrativa en empleos en vacancia temporal de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.

## 2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS

Con el fin de generar una cultura organizacional enfocada a una gestión eficaz del riesgo y del control, por parte de los gerentes y ejecutores de los procesos, mediante **Directiva 013 del 19 de abril de 2018**, se actualizó la guía para la administración del riesgo y formato de mapa de riesgos, en la que entre otros, se generaron claras directrices y responsabilidades, para las tres líneas de defensa, a que se refiere el nuevo modelo integrado de planeación y gestión, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017.

Bajo ese contexto, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, se inició el proceso de socialización y actualización de los mapas de riesgos por proceso y mapa de riesgos institucional.

## 3.- ACTIVIDADES DE CONTROL

En el cuatrimestre se documentaron entre otras, las siguientes políticas de operación:

- Selección y designación de los enlaces del CVAC, encargados de gestionar las respuestas a las PQRSD-F (**Directiva 11 del 28 de marzo de 2018**), así como los lineamientos a seguir por parte de los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas en la entidad, respecto a las respuestas o acompañamientos a los derechos de petición que se radiquen ante Migración Colombia (**Circular 016 del 5 de abril de 2018**).
- Creación y definición de funciones del Comité interno de programación presupuestal, como instancia encargada de liderar el proceso de implementación del catálogo de clasificación presupuestal durante la programación anual (**Resolución 823 del 9 de abril de 2018**).
- Definición de los criterios para el cumplimiento de obligaciones migratorias y procedimientos sancionatorios (**Resolución 1238 del 16 de mayo de 2018**).
- Actualización de la política general de seguridad y privacidad de la información, la cual será obligatoria para el ejercicio de las funciones y la implementación del sistema de Gestión de la seguridad de la información. (**Resolución 1351 del 28 de mayo de 2018**).

Frente al ingreso creciente de población, al territorio nacional, proveniente de Venezuela dentro de las medidas tendientes a fortalecer el ejercicio de la autoridad migratoria, se creó una planta temporal, según **Decreto 989 del 12 de junio de 2018**, cuya provisión de los empleos se sujetará a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 21 de la ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015. Igualmente, se estableció el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para la planta temporal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, mediante **Resolución 1487 del 13 de junio de 2018**.

Como referentes de la mejora continua, se adoptaron las siguientes herramientas de control:

- Cuarta versión de la Guía para la Planeación Institucional (**Directiva 08 del 8 de marzo de 2018**).
- Primera versión del procedimiento gestión de recursos Regionales provenientes de Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET. (**Directiva 012 del 5 de abril de 2018**).
- Guía y formatos para la solicitud y uso de alojamientos dentro de los programas de bienestar, como parte del manual de Gestión de Talento Humano (**Directiva 14 del 27 de abril de 2018**).
- Primera versión de la Resolución de modificación de la base de datos y primera versión del instructivo para la corrección de información en base de datos, documentos que hacen parte integral del Manual del proceso Gestión Extranjería (**Directiva 016 del 15 de mayo de 2018**).
- Segunda versión de la guía para el tratamiento del producto no conforme (**Directiva 017 del 15 de mayo de 2018**).
- Actualización de la documentación del Proceso de Direccionamiento Estratégico, entre ellos adopción de la segunda versión del formato plan acción institucional EDF.04(v2) y derogatoria del formato estándar para planes EDF.22 (v1) (**Directiva 018 del 21 de junio de 2018**).
- Adopción de documentación del proceso Gestión Control Migratorio, entre ellos primera versión del Formato Estándar de Control anticipado a embarcaciones marítimas y en tránsito MCF.23(v1), y derogación del Formato Estándar de Control Anticipado a Grupos en Tránsito Migratorio (MCF.21v2). (**Directiva 019 del 27 de junio de 2018**).

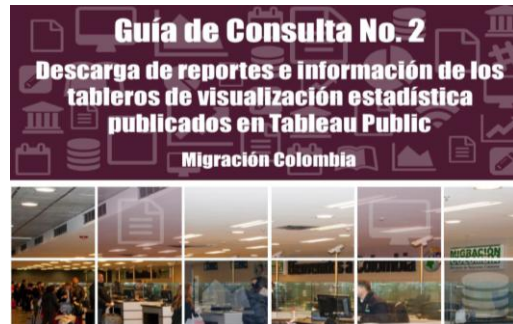
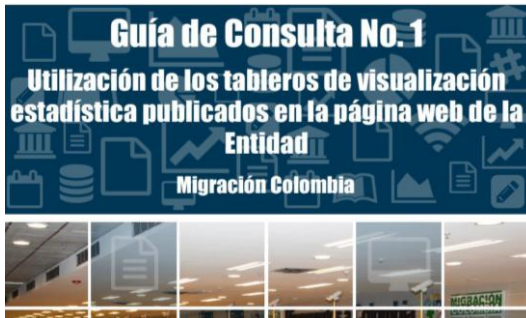
En materia administrativa, se impartieron directrices, tales como:

- Expedición de las **Directivas 006 del 5 de marzo y 007 del 7 de marzo de 2018**, con el objeto de evidenciar el cumplimiento del deber legal de todos los servidores públicos de Migración Colombia, de diligenciar el censo nacional de población y vivienda 2018.
- Para garantizar el ejercicio del voto, del personal que trabaja por turnos, se expidieron las **Circulares 014 del 9 de marzo, 019 del 24 de mayo**.
- Conceder descanso compensatorio por ejercicio del derecho al voto, mediante **Circular 024 del 15 de junio de 2018**.
- Emisión de directrices “para acceder al apoyo educativo para educación formal”, correspondiente al segundo semestre de 2018, mediante **Circular 026 del 27 de junio de 2018**.

#### 4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Un instrumento que permite consolidar información y mantener enterada a la ciudadanía, es la presentación de los datos estadísticos de los flujos migratorios de los extranjeros y flujos migratorios de Colombianos; documentos que se encuentran publicados en la página web de la entidad, donde también aparecen dos guías ilustrativas de uso de TABLEAU, tableros de visualización interactiva de datos con los que se espera brindar mayor agilidad a la solución de los requerimientos de la ciudadanía y mayor autonomía a estos para que hagan las consultas que necesiten.

<https://public.tableau.com/profile/migracion.colombia#!/vizhome/TablasdeSalidas2018/FlujosMigratoriosdeColombianos2017>



Un escenario que se constituye en una oportunidad más de interlocución y diálogo con la ciudadanía, fue la Audiencia de Rendición de Cuentas realizada por el Sector Relaciones Exteriores, el 17 de mayo de 2018, aspecto que permitió socializar los logros del sector; informar sobre la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, Fondo Rotatorio 2010- 2018 y Migración Colombia 2012- 2018; explicar las decisiones que se han tomado y atender las peticiones y aportes de la ciudadanía, para incorporarlos a los procesos de diseño y ejecución de las políticas. Las memorias de la audiencia pública, pueden ser consultadas en la siguiente dirección.

[http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2018/memorias\\_de\\_la\\_audiencia\\_publica.pdf](http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2018/memorias_de_la_audiencia_publica.pdf)



Otro aspecto importante en materia de comunicaciones externas, es el relacionado con la producción de contenidos por parte de la Oficina de Comunicaciones, publicadas en la página web de la entidad, facebook y twitter, en los que se orienta a la ciudadanía sobre temas de interés y actualidad.

En el cuatrimestre, fueron noticias, entre otras: Recuerde que contamos con 27 centros facilitadores de servicios migratorios en todo el país, en donde puede realizar sus trámites; si piensa salir del país, con menores de edad sin la compañía de sus padres, tenga en cuenta estas recomendaciones, Somos Migración; ciudadanos Venezolanos: Recuerde que tiene hasta el 7 de junio para solicitar el permiso especial de permanencia PEP, si cumple con los requisitos de este video, Somos Frontera - Somos Migración; diligencie en línea el formulario único de trámites FUT antes de realizar cualquier trámite, mejor en línea- no pierda tiempo; con correos falsos, supuestamente de Migración Colombia, delincuentes buscan obtener información de usuarios; todo listo para cierre de fronteras por elecciones presidenciales; cerca de mil procedimientos de control y verificación adelanta el Grupo Especial Migratorio (GEM) cada mes; Migración Venezolana es un asunto regional: El anuncio fue hecho en el marco de una Reunión de Alto Nivel de Autoridades Migratorias, Consulares y de Refugio de los países que conforman el Grupo de Lima, en la que el Director de Migración Colombia... hizo énfasis en la importancia de trabajar unidos como región frente al éxodo de venezolanos; Cierre de frontera por elecciones presidenciales se hará en dos etapas, informó Migración Colombia. Lo anterior, según lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 847 de 2018. Ciudadano venezolano, aquí podrá diligenciar encuesta PEP, solicitar Duplicado, en la que deberán diligenciar la encuesta de Migración Colombia para usuarios que obtuvieron el PEP antes del 07 de junio de 2018, la cual permitirá trabajar en el diseño e implementación de una política integral de atención humanitaria.

A nivel interno, acorde con las directrices de la Presidencia de la República, sobre identidad visual y uso de la imagen consolidada y unificada del Gobierno Nacional, Migración Colombia expidió las **Directiva 010 del 28 de marzo de 2018**, en la que se impartieron lineamientos a todo el personal, en materia de uso de firmas y logos en el correo electrónico institucional y la **Directiva 015 del 7 de mayo de 2018**, mediante la cual se adopta para las comunicaciones internas y externas la papelería de la nueva imagen del gobierno nacional; así mismo, el logo símbolo del INCONTEC de conformidad del Sistema de Gestión de Migración Colombia, otorgado por dicho organismo de normalización.

Con el fin de mantener actualizado al personal de Migración Colombia, a través del formato Migración al día, el cual utiliza la herramienta Mi-intranet, en el cuatrimestre se emitieron las ediciones 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

## 5.- ACTIVIDADES DE MONITOREO

Los gerentes de proceso para medir su desempeño, acorde con lo dispuesto en la guía para el control de la gestión (Directiva 008 del 3 de abril de 2017), han avanzado en la documentación de la hoja de vida de los indicadores de los procesos, los que son reportados a la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con el corte establecido para cada indicador (mensual, bimestral, trimestral o semestral de vigencia 2018, a través del link <\\NASMIG\planeacion\Grupo de Desarrollo Organizacional\DESARROLLO ORGANIZACIONAL\SIG\ENLACES>, establecido para el efecto.

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de sus roles y competencias funcionales, presentó los informes de ley tales como el Derecho de autor y uso de software, informe trimestral de contratos SIRECI y de austeridad en el gasto; así mismo, realizó evaluación a la Regional San Andrés, con orientación a los procesos misionales y Talento Humano, entre otros; Regional Aeropuerto Eldorado, con orientación a Extranjeros Sujetos de Cobro por Reciprocidad-Ingreso Canadienses; evaluación a la Gestión Financiera - implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP.

Igualmente, presentó informe de seguimiento a los riesgos de los procesos con nivel de severidad medio, el cual plantea algunas recomendaciones como oportunidades de mejora para el fortalecimiento del sistema de control interno. De igual forma, presentó informe de Seguimiento a la “Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014” emanada de la Procuraduría General de la Nación.

La Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento con corte 30 de abril de 2018, al plan anticorrupción y atención al ciudadano, informe que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/entidad/control-interno/reportes-de-control-interno/informe-seguimiento-estrategia-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2013>

De otra parte, en el mes de junio de 2018, se dio inicio a las auditorías internas de calidad, con el apoyo de los auditores de calidad capacitados por el INCONTEC en la norma ISO 9001: 2015.

## RECOMENDACIONES

1. Avanzar en las adecuaciones y ajustes para la implementación del nuevo MIPG, a partir del resultado del ejercicio de autodiagnóstico, herramienta dispuesta por el DAFP, tema sobre el cual trabaja la entidad bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación.
2. Continuar con la revisión de los planes institucionales y estratégicos, para realizar su integración, acorde con lo dispuesto en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, los que deben ser publicados en la página web, a más tardar el 31 de julio de 2018.

3. Revisar y actualizar de manera permanente la información publicada en la página web de la entidad por los responsables de proceso, con el fin de dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública.
4. Continuar con la socialización y actualización de los mapas de riesgo de los procesos, acorde con lo dispuesto en la Directiva 013 de 2018 y realizar el ejercicio de socialización de los cambios incorporados, para garantizar la operatividad de los controles de responsabilidad de las tres líneas de defensa.
5. Revisar y realizar actualizaciones en el banco de documentos de la intranet institucional, en lo que se refiere a los actos administrativos de interés general.
6. Fortalecer las actividades relacionadas con el análisis de eficacia y actividad de las acciones de mejora, formuladas en los distintos planes, por los responsables de proceso.
7. Revisar y realizar la actualización del seguimiento y medición de los procesos en el link establecido para tal fin.

*(Original firmado)*

**LUZ MARINA GONZÁLEZ DURÁN**

Jefe Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia